

MEMORIA DE ALCALDÍA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2016.

La orientación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016 es clara: ser, sobre todo, un instrumento al servicio de los vecinos y vecinas de Córdoba. Este es el objetivo que se marcan estos presupuestos y esta es, por tanto, la línea transversal de los mismos.

Los presentes presupuestos son, pues, una herramienta para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pensados para dar solución a las necesidades, demandas y problemas que la ciudadanía cordobesa plantea. Desde el equipo de Gobierno hemos pretendido, ante todo, dar respuesta a las nuevas demandas, mediante nuevas políticas, que los cordobeses y cordobesas piden.

Mejorar la vida de las personas que, en definitiva, son quienes viven y construyen la ciudad, es la meta del presupuesto.

El carácter social de este Presupuesto es claro: el equipo de gobierno tiene como uno de sus principales objetivos el dar respuesta a las demandas sociales de la ciudadanía. En este sentido, creemos imprescindible reforzar los Servicios Públicos Municipales, para dotarlos de los medios necesarios, no sólo económicos, también humanos, que permitan a esos Servicios Públicos desplegar todo su potencial: el de ser un instrumento de progreso e incremento del bienestar ciudadano.

Hemos de señalar, sin embargo, que la capacidad de diseñar el presupuesto de esta administración local viene inevitablemente constreñida por exigencias impuestas por la legalidad vigente, a nivel autonómico y fundamentalmente estatal, y a las que debe atenderse en la configuración presupuestaria. El Presupuesto, como se pone de manifiesto en el Informe Económico Financiero, que forma parte de su expediente, cumple estrictamente con la legalidad vigente, como puede verificarse en los siguientes puntos:

- Respeto el Objetivo de Estabilidad: Los recursos corrientes y de capital son suficientes para atender los gastos corrientes y de capital no financieros. El Presupuesto está equilibrado como exige la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Cumple con la denominada Regla del Gasto: La diferencia entre el límite establecido por el Gobierno Estatal y el gasto computable es positiva, respetando, de esta forma, la normativa actual.
- Se aproxima al límite de deuda financiera: Al final del ejercicio 2016, la deuda del Ayuntamiento estará en torno al 75% de los derechos liquidados consolidados. Incluso será menor, por cuanto las cifras de ingresos tomadas como referencia han tenido que ser las del último presupuesto liquidado y, en consecuencia, son datos referidos al año 2014.

- Cumple el Plan Presupuestario a Medio Plazo) aprobado por la anterior Corporación. Tanto los ingresos como el estado de gastos, a nivel consolidado, son ligeramente inferiores a los acuerdos adoptados. Igualmente se han respetado las Líneas Fundamentales remitidas al Ministerio en el mes de Septiembre. Las variaciones sobre ellas han venido motivadas por la baja de 3 Mill. De € en los Presupuestos Generales del Estado que originariamente se destinaban a inversiones a gestionar por el Ayuntamiento.

El Presupuesto Consolidado presenta un superávit por importe de 717.348,73 €, como resultado de unos ingresos globales de 395.725.567,45 € y unos gastos por una cuantía de 395.008.218,72 €.

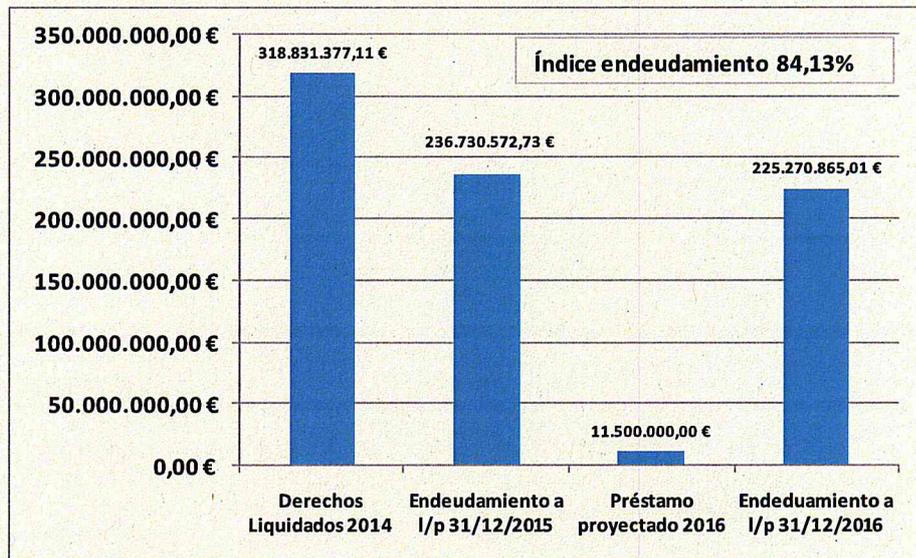
La totalidad de los Presupuestos, el del propio Ayuntamiento, el de los Organismos dependientes, así como las previsiones de ingresos y gastos de las empresas municipales se han presentado equilibrados, salvo el de la sociedad Viviendas de Córdoba, SA. Esta salvedad queda explicada tanto en el informe emitido por el Interventor Delegado de VIMCORSA, como en el Informe Económico Financiero y se explica por los ciclos de actividad de una empresa cuyo objeto es la construcción y venta o alquiler de viviendas de carácter social.

El equipo de Gobierno ha querido, en un ejercicio de responsabilidad y realismo, optar por la prudencia a la hora de recoger las previsiones de ingresos, tomando como base las cantidades recaudadas por los diversos conceptos en el presente ejercicio 2.015. De las previsiones de Ingresos destacan particularmente los siguientes aspectos:

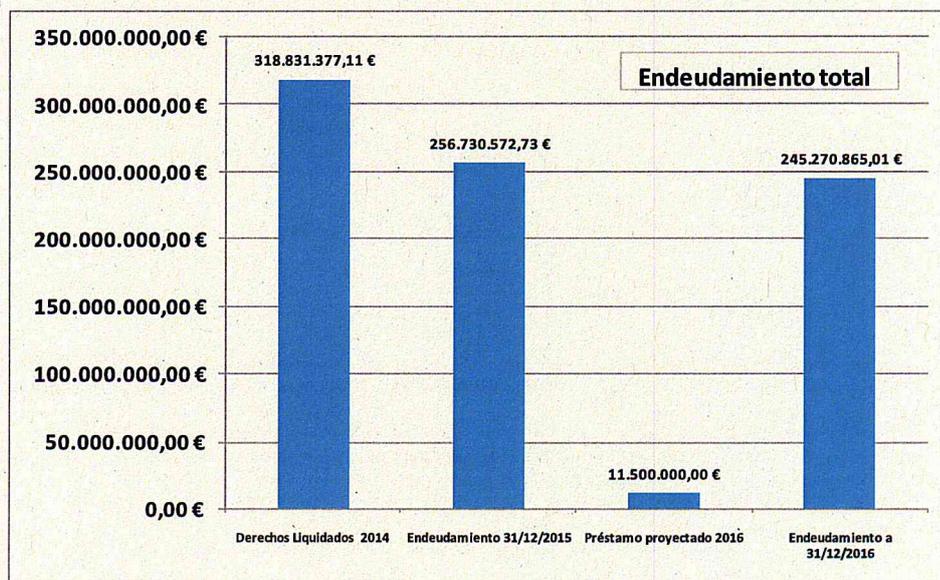
- Descenso moderado de los impuestos directos (-0,55%) (Capítulo 1) y una acusada disminución de los indirectos (-12,88%) (Capítulo 2). También bajan las previsiones de ingresos por tasas y otros ingresos DEL Capítulo 3, un 5,49%.
- Incremento de ingresos por transferencias corrientes (Capítulo 4) e ingresos patrimoniales (Capítulo 5).
- No figuran ingresos por enajenación de inversiones, que en el presente Presupuesto ascendía a 5.000.000 € (cantidad en la que se proyectó la enajenación del edificio de Gran Capitán). No es voluntad del Equipo de Gobierno proceder a la venta de ningún edificio de propiedad municipal.
- Las transferencias de capital se reducen al recoger única y exclusivamente aquellas expresamente previstas en normas o Convenios firmados por el Ayuntamiento: aportación de la Junta de Andalucía para el Plan de Turismo de Grandes Ciudades y 2.500.000 € procedentes del Estado; Fondos estatales que han supuesto una merma de 3.000.000 € respecto del ejercicio actual (2.015) y del anterior (2.014).
- Se ha proyectado una operación de endeudamiento para atender las diversas necesidades de inversión en nuestra Ciudad. Esta nueva operación de crédito es sustancialmente inferior al volumen global de amortizaciones de préstamos

recogida en el estado de gastos y la que preveían los Planes Presupuestarios a Medio plazo del anterior Gobierno Municipal (15.000.000 €). Los créditos de gastos y, por tanto, la deuda con entidades financieras será sensiblemente menor al finalizar el año 2016.

Gráfica comparativa endeudamiento a largo plazo.



Gráfica comparativa endeudamiento total (incluyendo operaciones a largo y corto plazo).



En cuanto al Estado de Gastos los créditos, destinados a atender las obligaciones que debe y quiere asumir el Ayuntamiento, el presente expediente de Presupuestos presenta significativas modificaciones respecto a los anteriores, atendiendo a los objetivos trazados y que fundamentalmente son:

- 1.- **Servicios Sociales:** Como hemos señalado desde el inicio, si algo caracteriza los presentes presupuestos es su decidida apuesta por una potenciación de los Servicios Sociales, como mejor medio para dar respuesta a las dificultades por las que atraviesan gran parte de nuestros vecinos y vecinas y un número, nada despreciable, de familias. Las líneas de actuación son varias, pero nos parecen especialmente destacables las siguientes:
 - Un impulso del programa dirigido a personas dependientes (Ayuda a domicilio) con un incremento de 3.342.000 € y que exigirá mayor esfuerzo de los trabajadores sociales del Ayuntamiento en cuanto a su gestión y seguimiento.
 - Dentro del apoyo decidido de este equipo de gobierno por una política de vivienda pública sostenible, se destinan por vez primera créditos para la defensa y satisfacción de este derecho básico a través de la Oficina y el Plan Municipal de Vivienda.
 - Igualmente se han incrementado las partidas destinadas a programas eminentemente sociales: han aumentado las cantidades destinadas a Ayudas de Emergencia Social (dotadas con 1.000.000 € en 2.016) y las de carácter Económico Familiar (más de 400.000 €); programas en los que, durante el ejercicio, se irán sumando los créditos destinados a los mismos y provenientes básicamente de la Junta de Andalucía. Es la traducción de la voluntad de todos de integrar y evitar el riesgo de exclusión social de cualquier familia o de cualquier ciudadano o ciudadana de Córdoba. Y, en esta línea de actuación se suman y por ello se cuenta con las Asociaciones constituidas para dicha finalidad y cuyas actividades, dentro de las limitaciones económicas, subvenciona este Ayuntamiento a sabiendas y reconociendo que el beneficio en la sociedad es muy superior a la subvención que perciben (Comedor Prolibertas, Cruz Roja o Banco de Alimentos, entre otros).
 - Las actividades destinadas a educación y a menores también incrementan su dotación y Apostamos de modo decidido por todas aquellas que tengan carácter preventivo y en el marco de esa prevención se incluyen, igualmente por vez primera, créditos destinados a un Plan Municipal de Salud, complementario de todas las actuaciones de carácter social. También aquí contamos con todas las entidades sociales que colaboran y trabajan en el ámbito social (ARIADNA, IEMAKAIE, RED DE MADRES Y PADRES SOLIDARIOS).

Todo lo anterior refleja, dentro de los límites a que se ve sometido el presupuesto, el marcado carácter social de la acción de este Equipo de Gobierno.

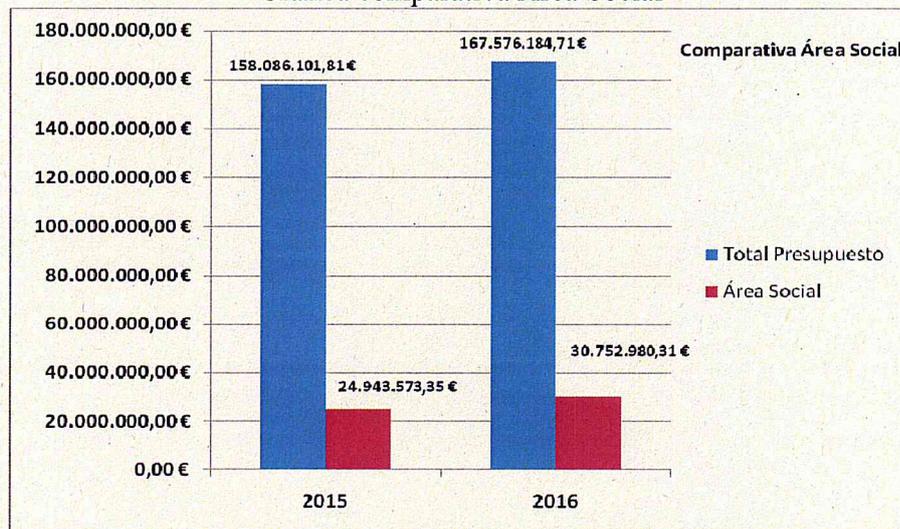
No queremos cerrar este capítulo del gasto social sin hacer referencia a que el esfuerzo se ha trasladado también a los Organismos y Sociedades dependientes de este Ayuntamiento y así es importante destacar, entre otros, el esfuerzo de VIMCORSA en

la rehabilitación y promoción de viviendas sociales o el de la Empresa de Aguas al dotar una bolsa de 400.000 € destinada a atender y evitar la falta de suministro en situaciones de necesidad.

Cerramos este apartado haciendo referencia las dotaciones destinadas a la Solidaridad y Cooperación Internacional. Si las circunstancias de nuestro país y nuestra ciudad no son las mejores, es cierto que en muchas otras ciudades y países, la situación es aún peor y la ayuda necesitada es mucha. Por ello, este Equipo de Gobierno no ha querido dejar de hacer un esfuerzo solidario: de este modo, las ayudas a la cooperación se aumentan un 65% con respecto al ejercicio anterior (más de 525.000 €). Nuevamente apostamos por unir esfuerzos entre el Ayuntamiento y las entidades sin ánimo de lucro volcadas en Proyectos de Cooperación.

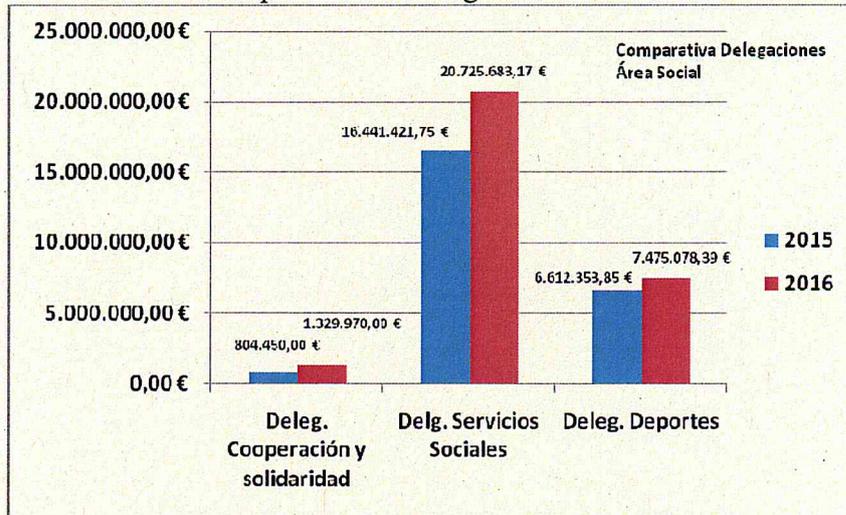
En conclusión, la voluntad del Equipo de Gobierno ha sido y es trasladar un tinte social y solidario de estos presupuestos, traducido en las siguientes comparativas entre los dos ejercicios:

Gráfica comparativa Área Social



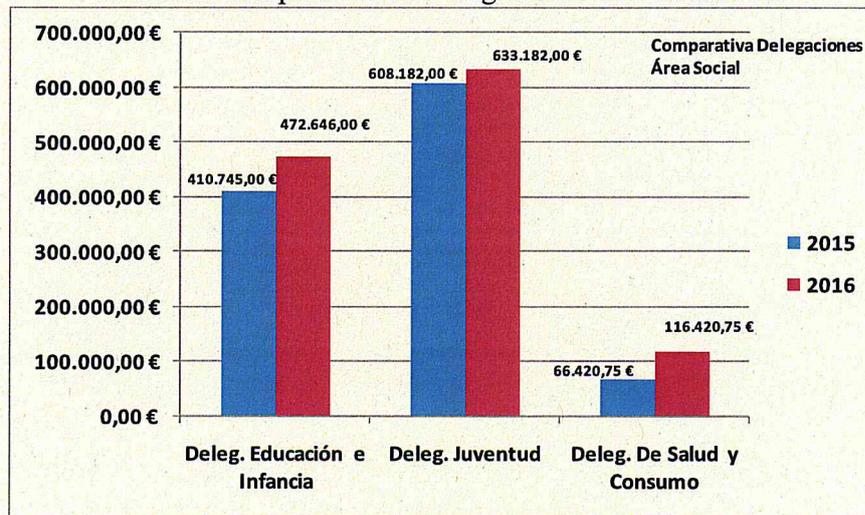
NOTA: Comparativa de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 del Presupuesto.

Gráfica I comparativa de Delegaciones del Área Social



NOTA: Comparativa de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 del Presupuesto

Gráfica II comparativa de Delegaciones del Área Social



NOTA: Comparativa de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 del Presupuesto

2.-Inversiones. Es absolutamente urgente dar un importante impulso a las inversiones en nuestra Ciudad, posibilitando el correcto funcionamiento de los Servicios Municipales y mejorando con él las condiciones y calidad de vida en Córdoba.

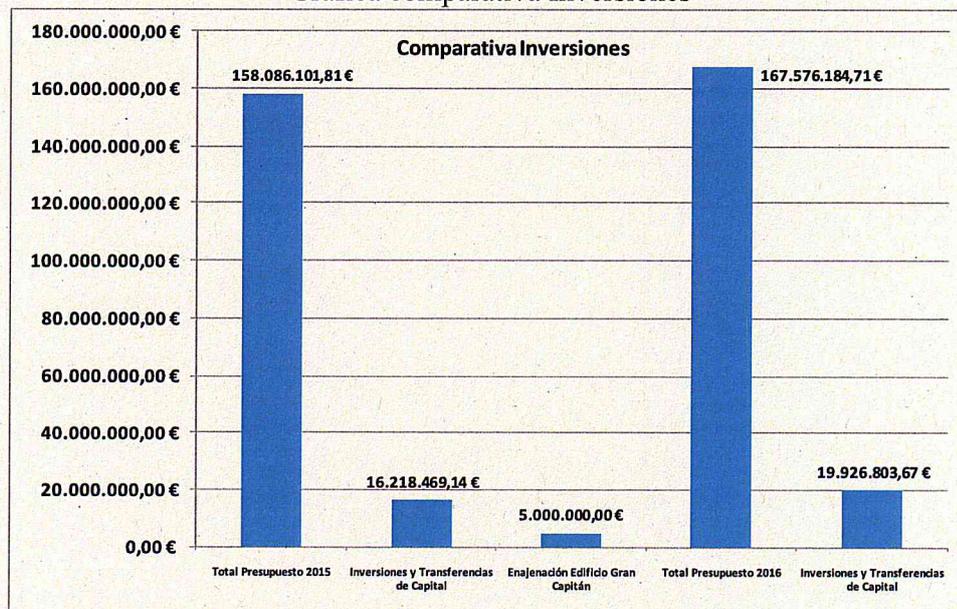
En ocasiones esas inversiones deben afrontarse directamente por el Ayuntamiento como entidad matriz; en otras corresponden a los Organismos Autónomos o Sociedades. En todas tienen como único objetivo a la Ciudad de Córdoba en su conjunto y en cada uno de sus barrios y a todos los vecinos y vecinas de nuestra localidad, sin olvidar a todos los que nos visitan en las Fiestas más señaladas (Patios, Feria, Semana Santa) y que, al tiempo que realzan la Ciudad, incrementan uno de los pilares fundamentales de nuestra economía cual es el Turismo.

Las inversiones se reflejan tanto en el capítulo 6 (cuando las va a acometer directamente el Ayuntamiento) como en el 7 (cuando serán ejecutadas por los Organismos Autónomo o Sociedades) y las más importantes son, por Áreas de actuación:

Capítulo VI. Inversiones		Capítulo VII. Tranferencias Capital	
Turismo	750.000	Gerencia de Urbanismo (Patrimonio Hº)	1.542.000
Archivo Municipal	605.000	IM Deportes	938.351
Participación Ciudadana:	400.000	IM Deportes (Pº Juventud)	750.000
Movilidad	670.400	Imgema Jardín Botánico	110.000
SEIS	691.000	Aucorsa	2.000.000
Infraestructuras	6.426.014	Sadeco	1.050.000
Cultura	700.000	Cooperación y Solidaridad	120.000
Gestión, Hacienda y Adm. Pública	2.110.892		
Seguridad	290.000		

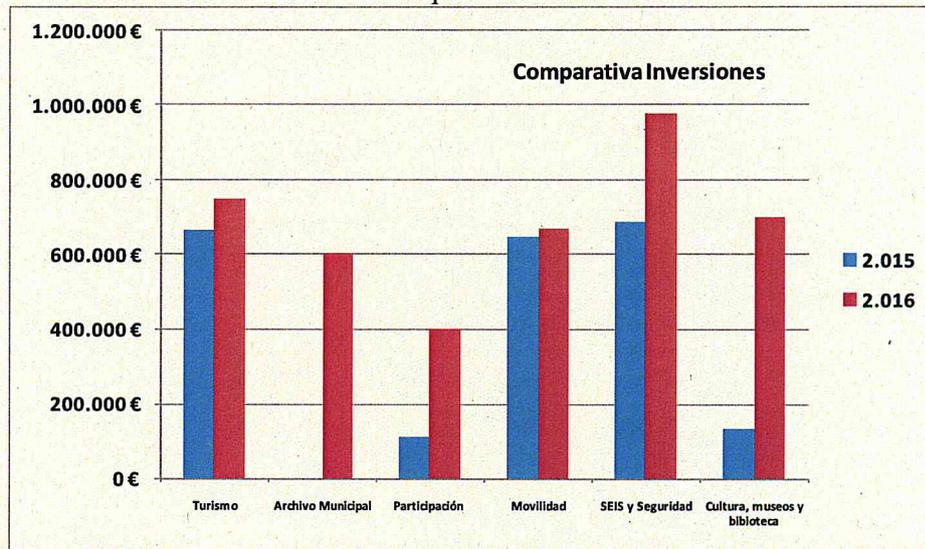
Queremos subrayar que para la financiación de estas inversiones no se ha querido enajenar ningún inmueble municipal y que la voluntad de este Gobierno Municipal ha sido buscarles fuentes de financiación que puedan materializarse y permitan, en consecuencia, la ejecución real de las mismas, exigiendo esfuerzos mayores de todos y todas las cordobesas ante la disminución de 3.000.000 € del Gobierno Central sobre las cantidades que se concedieron en 2.014 y 2.015.

Gráfica comparativa Inversiones

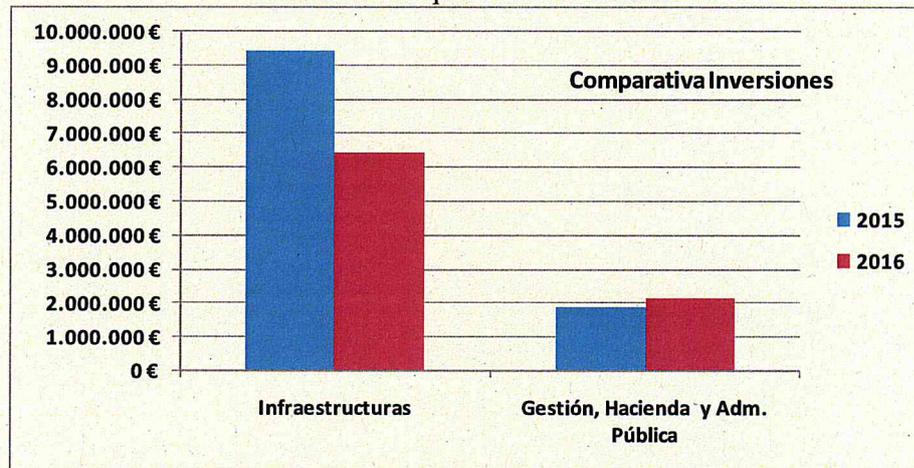


NOTA: Comparativa de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 del Presupuesto

Gráfica I comparativa Inversiones



Gráfica II comparativa Inversiones



3.- Recuperar el **Empleo público**. Este equipo de Gobierno apuesta decididamente por el empleo público, que ha sufrido un gravísimo deterioro en los ejercicios precedentes. Es el momento de cambiar la tendencia, en clara respuesta a una demanda social y una clara convicción de la gestión pública: estos presupuestos marcan el inicio de un cambio hacia una política de promoción del empleo público, que ha de profundizarse en los ejercicios venideros de esta legislatura. Para iniciar este cambio de tendencia, estos presupuestos recogen créditos suficientes para cubrir todos los gastos de personal y, además:

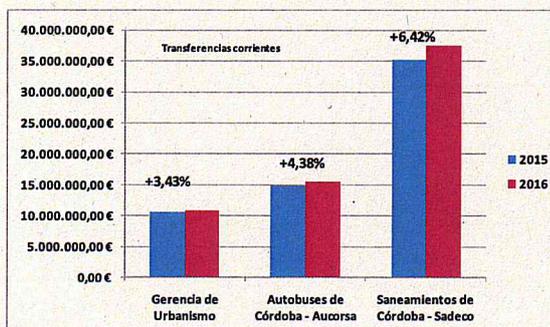
- Se garantiza el 50% de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012. El Equipo de Gobierno entiende que, cuanto menos, el esfuerzo de los empleados públicos, merece ya se haga efectivo lo que por justicia les corresponde.
- Los ahorros que se produzcan durante el año 2016 como consecuencia de jubilaciones, incapacidades o bien otras circunstancias, se destinarán a la reposición de empleo público.

- Se incrementan notablemente los créditos para convocatorias de provisión de nuevas plazas o vacantes (aumento superior al 60%).
- Los créditos destinados a Bolsa de Trabajo aumentan hasta un importe de 3.120.000 euros, aproximadamente un 80% superior al de Presupuesto en vigor.

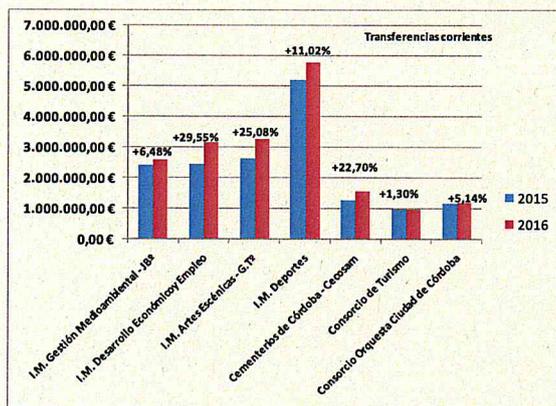
4.- Transferencias corrientes. No todos los Servicios y Actividades Municipales las lleva a cabo directamente el Ayuntamiento, sino que utiliza, considerándolo mejor opción, a los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. No sólo para garantizar su viabilidad y funcionamiento, sino en para optimizar ese funcionamiento y la repercusión en la calidad de los servicios que prestan. Optamos, dentro nuevamente de los límites presupuestarios, por incrementar la financiación de Organismos y Sociedades, sin olvidar al Consorcio de Turismo y garantizado la subsistencia del Consorcio Orquesta de Córdoba:

Entidad	Incremento	Δ %
Gerencia de Urbanismo	1.301.939,88	3,43%
I.M. Gestión Medioambiental - JBº	166.832,45	6,84%
I.M. Desarrollo Económico y Empleo	727.000,00	29,55%
I.M. Artes Escénicas - G.Tº	661.354,00	25,08%
I.M. Deportes	574.373,54	11,02%
Autobuses de Córdoba - Aucorsa	650.000,00	4,38%
Saneamientos de Córdoba - Sadeco	2.266.067,29	6,42%
Cementerios de Córdoba - Cecosam	292.252,77	22,70%
Consorcio de Turismo	13.033,54	1,30%
Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba	60.000,00	5,14%

Gráfica I comparativa Transferencias Corrientes



Gráfica II comparativa Transferencias Corrientes



Destaca el incremento de las transferencias al IMDEEC apostando por una implicación activa del Organismo en la búsqueda de recursos para el empleo y desarrollo económico de la Ciudad, permitiendo elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo.

Puntualmente se han incrementado de manera importante las transferencias corrientes destinadas al IMAE con motivo de la celebración del Concurso de Arte Flamenco. El Ayuntamiento apuesta por la Cultura y el realce de la Ciudad a través de los programas gestionados por el Organismo. En esa misma línea se ha incrementado la transferencia corriente al Consorcio Orquesta de Córdoba por cuya continuidad el Equipo de Gobierno, como toda la ciudadanía, no va escatimar ningún esfuerzo.

Se incrementa también la transferencia al IMDECOR, uno de los Organismos que sufrió más los ajustes del período anterior. El Gobierno actual apuesta por el deporte base y considera que las inversiones de esta naturaleza redundan en beneficio de los niños y jóvenes de hoy y un mejor mañana para toda la población de la Ciudad.

Finalmente destacar el incremento en las transferencias a SADECO y AUCORSA. Con las primeras se garantiza la viabilidad de la empresa, los derechos de sus trabajadores y la bolsa de empleo en la misma, al tiempo que se destina más de 1 millón de Euros a Inversiones en saneamiento, que financia el Ayuntamiento a más de la provenientes de la propia sociedad.

En AUCORSA, la transferencia proyectada permitirá la renovación de una parte importante de la flota, garantizando un servicio de más calidad a la altura de una gran ciudad como es Córdoba.

5.- Redistribución: Las anteriores opciones políticas han conducido al Equipo de Gobierno a una redistribución importante del gasto entre Delegaciones y Áreas, optando por reducirlo en aquéllas que hemos entendido debían sufrirlo (Presidencia y Gobierno Interior) en beneficio de las que hemos creído y

apostamos por ello deben incrementar sus recursos (Área Social). De otra parte, también es importante señalar, dentro de esas mismas Áreas el incremento que suponen las Inversiones sobre las proyectadas en 2.015, eliminando en éstas últimas aquéllas que sólo se presupuestaron con Ingresos no realizables en aquel ejercicio (enajenación de Gran Capitán).

Áreas y Delegaciones	Difº 2016 - 2015	Difº. %
Presidencia y Gobierno Interior	-756.096,49	-17,59%
Gestión, Hacienda y Administración(*)	-2.344.667,57	-22,34%
Urbanismo, Infraestructuras y Mº. Amb.	6.582.065,93	5,94%
Área Social	5.424.055,96	23,29%
Área de Desarrollo	1.876.390,54	19,63%

*Cantidad que coincide prácticamente con el suministro eléctrico a Edificios y Dependencias gestionado por Infraestructuras.

En definitiva, se presentan unos Presupuestos que:

- Son equilibrados, cumpliendo en todos los términos la legalidad vigente y realistas con los Ingresos que recaudará este Ayuntamiento.
- Tratan de aportar soluciones a los problemas de las personas, apostando por las mismas y constituyéndolas en su eje y razón a pesar de las limitaciones de los recursos.
- Realizan una nítida apuesta por el mantenimiento y mejora de los Servicios Públicos, gestionando las competencias municipales desde lo público.
- Tienen como objetivo último un mejor presente y proyectar un nuevo futuro mejor para la ciudadanía.
- Estos Presupuestos, a pesar de las limitaciones económicas y legales, son la expresión de que otro tipo de políticas se pueden llevar a cabo en la esfera pública local.

Por todo lo anterior, puede decirse, sin ningún género de dudas, que estos presupuestos marcan una nueva tendencia en el modo de entender la política municipal y el Ayuntamiento. Sin dejar de cumplir con las numerosas constricciones legales, imposiciones inevitables en la redacción del presupuesto, y pese a las duras circunstancias económicas en las que aún sigue inmersa nuestra sociedad, los presupuestos presentes son equilibrados y realistas, y en este sentido un ejemplo de responsabilidad. Son unos presupuestos pensados para las personas, para los cordobeses y cordobesas, en un intento por dar respuesta a sus necesidades y demandas, con el objetivo claro de mejorar su vida. Por ello, buscan aportar soluciones a los problemas de la gente y, para ello, apuestan por incrementar los servicios sociales y confían en los empleados públicos, como mejor medio de cuidar, precisamente, lo que es de todos los cordobeses y cordobesas. En definitiva, son unos presupuestos para nuestra ciudad, para los cordobeses y cordobesas, porque no es otra la utilidad ni el sentido de un Ayuntamiento volcado en la ciudadanía.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Edo.: Mª Isabel Ambrosio Palos.